

## **EL SECTOR FRUTÍCOLA EXIGE AL GOBIERNO “MEDIDAS URGENTES PARA EVITAR LA PROFUNDIZACION DE UNA CRISIS TERMINAL”**

Las entidades que representan más del 90 % de la exportación argentina de frutas frescas (cítricos, manzanas, peras, arándanos, y cerezas) expresaron hoy su “profunda preocupación” por la falta de respuesta a las solicitudes que viene realizando al Gobierno Nacional. “Estamos atravesando una crisis terminal y necesitamos medidas urgentes”, afirmaron.

A través de las Mesas de Competitividad de cada sector, las cámaras frutícolas FEDERCITRUS (cítricos), CAFI (peras y manzanas), ABC (arándanos) y CAPCI (cerezas), solicitaron “eliminar los derechos de exportación e incrementar a sus valores originales los reintegros de las posiciones del Capítulo 08 de la Nomenclatura Común del MERCOSUR (N.C.M.)”.

Desde el sector frutícola apuntan que la reinstalación de derechos de exportación (Decreto N° 793/2018) y la baja de los reintegros (Decreto N° 767/2018), todo acompañado por costos internos en continuo ascenso, “golpean fuertemente toda la actividad que son motor de las economías regionales de nuestro país”.

Las frutas quedaron grabadas con el máximo de \$ 4, situación que fue reconocida como un error en innumerables reuniones con los distintos Ministerios y Secretarías del Gobierno Nacional dado que “se reconoce al sector como un sector de alto valor agregado, con lo cual, el máximo tributo a la exportación debería ser de \$ 3 por dólar, igualmente paralizante de la actividad exportadora de producciones regionales, la mayoría en procesos de estancamiento o supervivencia”.

Además solicitaron “establecer un plazo mayor para abonar los derechos de exportación de todas las posiciones NCM citadas (mínimo 120 días) como forma de aliviar la carga financiera de los exportadores de frutas frescas y productos agroindustriales”.

Los plazos para el pago de los Derechos el cual es exiguo (15 días), más teniendo en cuenta el altísimo costo de financiamiento, lo que implica un enorme esfuerzo financiero para el cumplimiento de dichos plazos, teniendo que pagarlos antes de cobrar las exportaciones. Aun habiéndose extendido hasta 60 días, aunque sólo para las Pymes, el sector viene reclamando, en función del perfil de los acuerdos con importadores, un plazo mínimo de 120 días para el pago de los Derechos de Exportación.

También exigieron adelantar la vigencia del mínimo no imponible de \$ 12.000 para estas actividades regionales, mano de obra intensiva; y flexibilizar el sistema de cálculo sobre cumplimiento tributario de la AFIP.

El sector frutícola en el 2008 había alcanzado 1.500.000 toneladas de fruta de exportación mientras que en 2017 la cifra fue de 750.000 toneladas, o sea que se perdió el 50% del

volumen exportado. "No podemos permitir que esto siga ocurriendo. Existe potencial para crecer pero necesitamos medidas que nos hagan competitivos y que incentiven a los los sectores a invertir generando más puestos de trabajos y mejorando las economías de provincias, en muchos casos con altos índices de pobreza".

(gráfico adjunto)

"Apelamos a que en lo inmediato se produzcan estos cambios solicitados y se evite así, un daño mayor a un sector de la economía nacional que viene sufriendo la falta de competitividad y que además genera más de 150.000 puestos de trabajo (1 trabajador por ha), con producciones en más de 10 economías regionales que exportan valor agregado argentino a más de 70 países y genera más de U\$S 1900 millones de divisas para el país", concluyeron.

BUENOS AIRES, 17 DE DICIEMBRE DE 2018

#### CONTACTOS DE PRENSA

CAFI - PRESIDENTE: LIC. AGUSTIN ARGIBAY – (+54) 299-4773928/30

ABC – GERENTE: LIC CARLA GINOBILO (+54 9) 11-4415-1378

CAPCI – ADOLFO STORNI - (+54 9) 11-28183677

FEDERCITRUS – DR. JOSÉ CARBONELL – (+54) 11- 5238-1239

